

## **El adjetivo destacado en castellano medieval y clásico: su funcionamiento en la frase**

MERCEDES SUÁREZ FERNÁNDEZ  
Universidade de Santiago de Compostela  
Campus de Lugo

### **INTRODUCCIÓN**

Aunque el adjetivo destacado o incidental ha venido siendo últimamente objeto de atención creciente, al tiempo que se amplía la función incidental a otras expresiones, no están claras todavía las afinidades y diferencias de funcionamiento emanadas de su actuación en las distintas unidades sintácticas. Se han señalado, sobre todo, los valores semánticos que se detectan en los segmentos que adoptan como forma de presentación el inciso, sin que se hayan llegado a precisar con la misma nitidez las diferencias formales que estos elementos presentan. La falta de unanimidad afecta no tanto a la asignación de la función sintáctica correspondiente como a la determinación del nivel a que pertenece dicha función. Dejando al margen la opción que considera que la presentación en forma de inciso es en sí misma una función (Álvarez Menéndez 1988, Fernández 1993, Martínez 1994: 230-237), diversos autores se han pronunciado respecto a los valores de este tipo de expresiones. Algunos los tratan a todos por igual, con independencia de cuál sea su ubicación en el enunciado, considerando que son predicativos (Gutiérrez 1986: 145); otros los asimilan a algunas de las funciones propias del adjetivo: atributivo (el que es adyacente a un núcleo) o predicativo (Paula 1983: 71); otros entienden que adjetivo destacado y predicativo (clausal) no se identifican (Porroche 1990: 155-56); y, por último, otros diferencian la unidad en que actúa el adjetivo para identificar su función: la cláusula y la frase (Rodríguez Espiñeira 1991). Nos adherimos a esta última postura para enfocar el estudio de los adjetivos destacados porque entendemos que hay diferencias entre ambos niveles que deben ser consideradas. Por otro lado, si se encuentran funciones del adjetivo en la frase que no se identifiquen con la función atributiva (la del adjetivo adjunto), se habrán ampliado las funciones del adjetivo dentro de esta unidad, además de descubrir otras funciones en el marco de la misma.

En otro lugar (Suárez 1998) nos hemos ocupado del funcionamiento semántico y sintáctico del adjetivo destacado en la cláusula en castellano medieval y clásico y ahora lo hacemos en la unidad frase dirigiendo de nuevo la atención a la historia de la lengua, en la que, como es sabido, a excepción del estudio de Lapesa (1975), no se ha prestado atención al tema, a pesar de que este recurso lingüístico actúa en la lengua desde sus orígenes ya que no es más que la continuación y desarrollo de un mecanis-

mo presente ya en el latín. Los períodos objeto de estudio son, pues, el castellano medieval y el castellano clásico. Ambos hacen uso de este mecanismo con distinta intensidad. El castellano medieval se muestra más parco, aunque ofrece testimonios suficientes para mostrar que no le es ajena tal forma de presentación de ciertos elementos lingüísticos, mientras que el castellano clásico es prolijo en su utilización. Los textos de los que hemos extraído los datos son los mismos que hemos utilizado para el estudio de los adjetivos destacados en la cláusula: *Poema de Mio Cid*; G. de Berceo: *Milagros de Nuestra Señora* (MNS) y *Vida de Santo Domingo de Silos* (SDM); *Poema de Fernán González* (PFG); *Libro de Apolonio* (LAPOL); Garcilaso: *Obras*; F. de la Torre: *Poesías*; F. de Herrera: *Poesía original completa*; Lope de Vega: *La Arcadia*; Quevedo: *El Buscón y Poesía original completa*; Góngora: *Antología poética*<sup>1</sup>.

### 1. CONEXIONES DE LOS ADJETIVOS DESTACADOS EN LA FRASE CON LA APOSICIÓN Y CON LAS FUNCIONES ATRIBUTIVA Y PREDICATIVA DEL ADJETIVO

Es evidente que al centrar la atención en los adjetivos que van al lado de un sustantivo surge de forma inevitable la relación con la tradicionalmente llamada aposición explicativa. De esa asociación provienen denominaciones como adjetivo 'apuesto', adjetivo 'apositivo' (Sobejano 1970:132), aposición circunstancial (Mouchet *et al.* 1962)<sup>2</sup>, etc. Los adjetivos a que estamos aludiendo son los que figuran en ejemplos de la lengua moderna como

Ellos, *indécisos*, se alejaron lentamente hacia la pista de baile (J. Marsé) (*apud* Paula 1983)

<sup>1</sup> *Poema de Mio Cid*, ed. de I. Michael, Madrid, Castalia, 1976.

Gonzalo de Berceo, *Los Milagros de Nuestra Señora*, ed. de B. Dutton, London, Tamesis Books, 1971.

Gonzalo de Berceo, *La Vida de Santo Domingo de Silos*, ed. de B. Dutton, London, Tamesis Books, 1978.

*Poema de Fernán González* ed. de A. Zamora Vicente, Madrid, Espasa-Calpe, 1954<sup>2</sup>. Utilizamos también la edición de J. Victorio, Madrid, Cátedra, 1984<sup>2</sup>.

*Libro de Apolonio*, Estudios, Ediciones, Concordancias, 3 vols., ed. de M. Alvar, Valencia, Fundación Juan March y editorial Castalia, 1976. Utilizamos también la edición de C. Monedero, Madrid, Castalia, 1987.

Garcilaso de la Vega, *Obras*, ed. de T. Navarro Tomás, Madrid, Espasa-Calpe, 1973<sup>10</sup>.

Francisco de la Torre, *Poesías*, ed. de A. Zamora Vicente, Madrid, Espasa-Calpe, 1969<sup>3</sup>.

Fernando de Herrera, *Poesía original completa*, ed. de Cristóbal Cuevas, Madrid, Cátedra, 1985.

Lope de Vega, *La Arcadia*, ed. de Edwin S. Morby, Madrid, Castalia, 1975.

Francisco de Quevedo, *Historia de la vida del Buscón*, Madrid, Espasa-Calpe, 1977.

Francisco de Quevedo, *Poesía original completa*, ed. de J. Manuel Blecua, Barcelona, Planeta, 1981.

Luis de Góngora, *Antología poética* (Polifemo, Soledad primera, Fábula de Píramo y Tisbe y otros poemas), Madrid, Castalia, 1987.

<sup>2</sup> Mouchet (1962) habla de 'aposición circunstancial' en "Mon ami, malade, se fait excuser", porque equivale a "Mon ami se fait excuser (parce qu'il est) malade".

y los del mismo tipo que figuran en secuencias de la lengua medieval y clásica:

Apolonio, *alegre*, tornó a su esposa, LAPOL, 249a

El ermitaño, *receloso*, se quedó en la cama, diciendo..., Buscón, p. 68.

En la gramática española varios autores se han referido a los adjetivos (u otras expresiones) que revisten estas características y han propuesto distintas interpretaciones de los mismos. Los valores van desde aquellos que interpretan que se trata de un adjetivo atributivo, con la única diferencia de que en el adjetivo separado del sustantivo mediante una pausa la atribución se realiza en dos tiempos y en el atributivo inmediato en un solo tiempo (cf. Sobejano 1970: 132-33), hasta los que reconocen de manera directa o indirecta un valor predicativo en este tipo de construcciones. Así, Roca Pons, que identifica dichas construcciones con la aposición, desarrolla lo que entiende por esta bajo el epígrafe “Expresiones predicativas especiales”. Después de recordar la idea que está en la gramática de que la relación que une una aposición con el sustantivo a que se refiere es de carácter predicativo, expone el autor lo que entiende por aposición: “una palabra o grupo de palabras en función nominal, que expresan o atribuyen alguna cualidad o situación a un sustantivo, sin formar unidad con él como el atributo” (1960: 318), y la ilustra con este ejemplo: Los romanos, *victoriosos después de una dura batalla*, regresaron al campamento. Alcina & Bleuca (1975) aluden también al valor predicativo de estos adjetivos al señalar para ellos la función que llaman “adjetivo adyacente”. La adyacencia “consiste en la predicación secundaria constituida por un adjetivo que alcanza temporalización transferida por el verbo de la frase”; a continuación se refieren a las distintas posiciones que puede adoptar el adjetivo en la secuencia, siempre marcado por pausas. De las observaciones que hacen a este respecto nos interesa aquí la que afecta al adjetivo que va pospuesto al núcleo del sustantivo que desempeña una función en la cláusula, normalmente el sujeto: “cuando va pospuesto al sujeto, concurre con las proposiciones de relativo” (Alcina & Bleuca 1975: 960). En efecto, los adjetivos que van inmediatamente detrás del elemento al que se refieren pueden ser parafraseados por cláusulas de relativo. Retomando los ejemplos anteriores obtenemos este resultado: *ellos, que estaban indecisos, se alejaron lentamente hacia la pista de baile; Apolonio, que estaba alegre, tornó a su esposa; el ermitaño, que estaba receloso, se quedó en la cama.*

## 2. FUNCIÓN DE LOS ADJETIVOS DESTACADOS QUE VAN AL LADO DEL ELEMENTO AL QUE MODIFICAN

Vamos a consignar una relación de ejemplos en los que figuran los adjetivos objeto de estudio: los que van inmediatamente a continuación del elemento al que modifican, el cual muestra una marcada preferencia por la posición inicial y por ser sujeto de la respectiva cláusula:

Apolonio, *alegre*, tornó a su esposa<sup>3</sup>, LAPOL, 249a

Los monges de la casa, *cansos e doloridos*,  
aguisaron el cuerpo como eran nodridos, SDM, 543a,

Tú sola, *a mi lamento ensordecida*,  
acrecientas pasión, y el cielo vida, F. de la Torre, *Bucólica del Tajo*, Égloga II, 28-29, p. 117

las selvas, *a su voz también atentas*,  
bramando pareció que respondían, Garcilaso, *Égloga II*, 512-13

El, *lleno de alborozo y alegría*,  
sus ojos mantenía de pintura, Garcilaso, *Égloga II*, 1326-27

la luna, *de ti celosa*,  
que te da más luz se queja, *La Arcadia*, p. 101, v. 15-16.

El villano, *todo descolorido y apenas con ánimo para mover los pies*, esforzóse..., *La Arcadia*, p. 167, línea 16-17

yo, *cobdicioso*, dije que jugaría otros tantos, *Buscón*, p. 68

El ermitaño, *receloso*, se quedó en la cama, diciendo que le había  
hecho mucho mal el susto, *Buscón*, p. 69-70

Pero su padre, *celoso*,  
en su curso cristalino,  
tras ella corrió furioso, Quevedo, *Poesía*, 209, 21-23

Yo, *triste*, el cielo quiere  
que yerto inuierno ocupe el alma mía, F. de la Torre, Libro II, *Oda I*, 9-10b

mientras yo, *desterrado*, de estos robles  
y peñascos desnudos  
la piedad con mis lágrimas granjeo, Góngora, 1600 (M 388), 49-51

etc.

A pesar de la preferencia por la posición inicial, el soporte también puede ir en el interior de la cláusula:

<sup>3</sup> Apolonio acaba de recibir una noticia alegre para él: la muerte del rey Antioco. Ante el conocimiento de este hecho, decide ir a hacerse cargo del reino. Por ello, la alegría es consecuencia de esa noticia y, por tanto, anterior a la decisión de ir junto a su esposa:

248. Dil que es Antioco muerto e soterrado.  
Con él murió la fija quel' dio el pecado,  
destruyólos ha amos hun rayo del diablo.  
A él esperan todos por darle el Reynado"

249. Apolonio, alegre, tornó ha su esposa,  
d'íxol' -Non me creyedes vós a mí esta cosa... (cf. LAPOL, ed. de Monedero Ca-

y cómo después desto él, *impaciente*,  
 por miralla de nuevo, la tornaba  
 a perder otra vez, y del tirano  
 se queja al monte solitario en vano, Garcilaso, *Égloga* II, 141-44.

A poco que observemos estos ejemplos, nos damos cuenta de que el valor de los adjetivos ahí presentes no es el de predicativos clausales sino que más bien se comportan como modificadores no restrictivos de un núcleo que es el elemento con el que concuerdan. Prueba de que no se da esa ligazón directa con el verbo como la que se establece cuando se trata de un predicativo de la cláusula y, por el contrario, sí se da con los sustantivos respectivos, es que podemos parafrasear las expresiones por medio de cláusulas de relativo, situadas igualmente entre pausas, es decir, las tradicionalmente llamadas "explicativas", hecho que, como señalábamos, ya fue notado por Alcina & Blecua (1975: 960) y comprobamos efectuando las paráfrasis respectivas.

Por otra parte, si efectuamos permutaciones con los adjetivos y los posponemos al verbo observamos que la función se ve alterada, bien porque se asimilan a los predicativos clausales cuando el adjetivo es semánticamente compatible con el verbo:

Apolonio tornó, *alegre*, a su esposa,

o bien porque se producen otras alteraciones gramaticales. Así, en el ejemplo *Los monjes de la casa, cansos e doloridos, /aguisaron el cuerpo como eran nodridos*, el estado descrito por los adjetivos es anterior a la realización del proceso indicado por el verbo. Pero si los adjetivos se convierten en predicativos, evidentemente el estado es concomitante con el proceso verbal:

Los monges de la casa aguisaron el cuerpo, *cansos e doloridos*.

Otro aspecto que testimonia que los segmentos así situados son modificadores no restrictivos de sus núcleos y no predicativos de la cláusula es que no es difícil documentar secuencias en las que coexisten las dos funciones: modificador en la frase y predicativo en la cláusula:

La preñada mesquina, *cargada de rencura*, (modificador de la frase nominal).  
*fincó* entre las ondas *en fiera angostura* (predicativo), MNS, 439

Pero yo, *aborrecido*, (modificador del pronombre)  
 assí dixé *perdido* (predicativo), Herrera, 28, 106-107

Pero su padre, *celoso*, (modificador de la frase nominal)  
 en su curso cristalino,  
 tras ella corrió *furioso* (predicativo), Quevedo, *Poesía*, 209, 21-23.

Por las razones argüidas, no compartimos la idea de Gutiérrez de que en ejemplos como *Los obreros, cansados, llegaron*, de estructura similar a los que comentamos, estemos ante predicativos. Compartimos, por el contrario, la opinión de Rodríguez Espiñeira (1991), relativas al castellano actual, de que tales elementos actúan en el nivel de la frase. Cuestión diferente será determinar su función dentro de esa categoría.

Partiendo de las dos funciones básicas en que se concreta sintácticamente la modificación ejercida por el adjetivo, atributivo y predicativo, según incida directamente en el sustantivo o lo haga con la mediación de un verbo, es algo aceptado que la diferencia entre la modificación realizada por ambos tipos de adjetivos radica en la marca de "temporalidad" asociada al predicativo, frente a la modificación característica o permanente del atributivo o adjunto (cf. K. Allan 1973: 384-385<sup>4</sup>, Quirk *et alii*, 1972: 13.4.<sup>5</sup>, Mouchet *et alii*, 1962: 187, Sobejano, 1970: 112).

Que el predicativo como función clausal está dotado de temporalidad no precisa demostración desde el momento en que se acepta que adscribe propiedades, estados, etc. a algún participante a través del verbo, con lo que tal adscripción queda inevitablemente enmarcada en un "tiempo". Pero cabe preguntarse si eso ocurre sólo en la unidad cláusula o, por el contrario, tampoco está vetada la posibilidad a una categoría sintáctica como la frase. Para ello habrá que observar si en alguna de las actuaciones del adjetivo en la frase se detectan los rasgos que definen la función del adjetivo como predicativo en la cláusula frente al atributivo.

Rodríguez Espiñeira (1991) expone los rasgos básicos que oponen los adjetivos atributivos y predicativos: la temporalidad asociada a los predicativos frente a la ausencia de la misma en los atributivos, en virtud de lo cual efectúan dos tipos diferentes de modificación que han sido formuladas por K. Allan como adscripción temporal y adscripción característica, respectivamente. Poniendo en relación esta diferencia con la distinción entre adjetivos restrictivos y no restrictivos<sup>6</sup> se obtiene otro

<sup>4</sup> K. Allan, partiendo de Bolinger, habla de adscripción temporal (*temporary ascription*) y adscripción característica (*character ascription*) para los adjetivos de estos enunciados:

(42) 'There are dozens of stars visible'

(43) 'there are dozens of visible stars',

explicando la diferencia de este modo: "The difference here is quite marked between what may be called temporary or contingent ascription in (42) with the adjective following the noun, cf. there are dozens of stars visible although it is cloudy; and the characteristic or typical ascription in (43) where the adjective is attributive. Hence we find the man was miserable for temporary or contingent ascription, but the miserable man for character ascriptions; the man responsible is a contingent ascription, the responsible man a character or type ascription" (Allan, 1973: 384-385). Es sabido que en inglés la posición del adjetivo es determinante para su lectura atributiva o predicativa. La anteposición al sustantivo es la colocación normal del atributivo frente a la posposición en el caso del predicativo. Por el contrario, en español cualquiera de ellos puede aparecer en ambas posiciones.

<sup>5</sup> "Modification in noun-phrase structure may also be seen as permanent or temporary (...), such that items placed in premodification position are given the linguistic status of permanent or at any rate characteristic features. Although this does not mean that postmodification position is committed to either temporariness or permanence, those adjectives which have to be post-positive have a notably temporary reference" (Quirk *et al.*, 1972, § 13.4.: 859).

<sup>6</sup> Rojo establece las diferencias entre la modificación restrictiva y no restrictiva del modo siguiente: "Las diferencias semánticas están bastante claras. Cuando el adjetivo restringe la extensión del sustantivo, el resultado es que se nos da una subclase de los objetos potencialmente abarcados por el sustantivo sin determinación (...). En cambio, cuando se emplea un adjetivo no restrictivo, un adjetivo puramente descriptivo, indicador de la posesión de alguna cualidad determinada, pero que no es usado para delimitar un subconjunto especial del conjunto de objetos a que potencialmente se puede referir el sustantivo, es posible prescindir de él sin que el significado total se vea alterado de modo fundamental" (Rojo, 1975: 200-202); cf. también Quirk *et al.* (1972, § 13.3.: 858).

rasgo importante: al menos en español, sólo los adjetivos no restrictivos pueden efectuar una adscripción temporal.

La consideración de los factores señalados y las conexiones que establece entre unas nociones y otras llevan a la autora a la conclusión de que hay predicativos también en el nivel de la frase puesto que el rasgo de temporalidad con que se caracteriza esta función está también presente, en determinadas condiciones, cuando el adjetivo funciona en el interior de una frase que, a su vez, tiene una función en la cláusula. Ello ocurre, precisamente, en los modificadores no restrictivos que aparecen entre pausas al lado del elemento al que se refieren. De esta forma, el español, al igual que el inglés y otras lenguas, cuenta también con un procedimiento para lograr la adscripción temporal en la frase: la separación del adjetivo y sustantivo por medio de pausas (cf. Rodríguez Espiñeira, 1991: 256-258 y 266-68).

Efectivamente, no es difícil citar ejemplos del inglés que tienen su correlato en español con el mismo valor. H. Tanaka toma un ejemplo de Quirk en el que podemos apreciar esa correspondencia:

A man, *timid and hesitant*, approached the officer

respecto al cual comenta:

*timid and hesitant* are essential adjectives, but they do not say anything about the man's inner nature. Instead, they describe the man's feeling at the time of his approaching the officer and imply that timidity and hesitation are changeable after approaching the officer (H. Tanaka, 1981: 233).

De lo que se trata entonces es de que el adjetivo puede funcionar como predicativo en diversas categorías sintácticas ejerciendo, por ello, la modificación en distintos niveles del análisis sintáctico. Si es así, hay que romper la tradicional ubicación de esta función en la oración o la cláusula con la consiguiente ampliación de su campo de actuación. Y, si esto se demuestra, hay que señalar que en este aspecto no hay diferencia entre la lengua actual y otras etapas de la historia del español puesto que las características y funcionamiento de los elementos en cuestión no muestran diferencias con respecto al castellano actual.

Basándonos en ciertos rasgos que se deducen del análisis de los datos de los períodos analizados, vamos a hacer algunas observaciones que podrían respaldar la propuesta de que estos adjetivos funcionan como predicativos en el nivel de la frase:

a) El hecho mismo de admitir con facilidad la paráfrasis por medio de una cláusula relativa y, por tanto, la presencia de un verbo, es un dato que favorece esta idea. Tal facilidad de conversión se ve también en el sentido inverso, es decir, la posibilidad de expresar la modificación manifestada por la cláusula de relativo explicativa por medio de un adjetivo destacado. Así, de *El diablo, que es agudo en todo, ordenó que venida la noche...* (Buscón, p. 113), se pasa fácilmente a: *El diablo, agudo en todo, ordenó...* Lo mismo que en: *La alma, que anudada está en la vida, a recibir la muerte, que, obscura y muda viene a deshacerte...* donde la sustitución por el adjetivo destacado daría: *La alma, anudada en la vida, a recibir...*, etc.

b) El carácter de oración ‘condensada’ mencionado por Lapesa (1975) para algunas de estas expresiones se debe, probablemente, a la percepción de valores de temporalidad, lo que resulta adecuado para explicar la fácil admisión de un verbo en dichas secuencias.

c) Un rasgo importante que diferencia los adjetivos atributivos de los predicativos es que los primeros pueden aparecer en enunciados sin verbo mientras que los segundos no. Esto los sitúa en una relación de dependencia más o menos directa con el verbo. A este respecto podemos recordar las palabras de Alcina & Blecua que hablan de “predicación secundaria” también para este caso, en virtud de la “transferencia de temporalización” que los adjetivos reciben del verbo de la cláusula.

d) No es menos apreciable el hecho de que, al igual que sucede con los predicativos clausales, al aplicarles la prueba de la sustitución pronominal queden fuera de esta, al contrario de lo que ocurre con el adjetivo atributivo. Este mismo argumento ha sido utilizado por Gutiérrez (1978 y 1985) para mostrar el carácter predicativo de los participios de las construcciones absolutas. En nuestros ejemplos el resultado de la sustitución es también claro:

ellos, *cansos e doloridos*, aguisaron el cuerpo...

él, *alegre*, tornó a su esposa.

Si estas consideraciones se ven apoyadas por el comportamiento de los adjetivos que hemos situado en el ámbito de la unidad frase, como parece que sucede, habrá que concluir afirmando el valor predicativo de los mismos.

No son estos los únicos adjetivos a los que se les ha asignado la función de predicativos en el marco de la frase. En el análisis de estructuras con preposición del tipo *Con el pelo suelto*, *Con la ventana abierta*, se ha señalado para uno de los elementos de la construcción, el adjetivo o participio (pueden ser también otros tipos de expresiones), el carácter de predicado (cf. Jespersen 1924 y Suñer 1988). Leonetti & Escandell (1991: 432-449) hablan de predicativos en sintagmas nominales del tipo *La entrada de Ernesto borracho causó sorpresa*, *El retrato de Goya de la Duquesa desnuda*, *El paseo de Juana descalza por el parque*, etc., justificándolos a partir de la idea de que ciertos núcleos nominales tienen la capacidad de seleccionar argumentos o, dicho de otro modo, poseen estructura argumental, idea que se repite en (Escandell 1995) (cf. también Bosque 1989). Aun siendo casos distintos a los aquí estudiados, el hecho es que se trata de la misma unidad sintáctica: la frase, en la que se da cabida a predicaciones que caracterizan el referente de una expresión. Por tanto, cada vez es menos sorprendente encontrar referencias a esta función para explicar el papel de varios tipos de expresiones en la frase. Habrá que continuar descubriendo en qué condiciones, con qué fines y qué tipo de elementos definen y caracterizan el predicativo de la frase, y cuáles son las afinidades y diferencias con el predicativo de la cláusula.

Ahora bien, es necesario hacer algunas precisiones en torno a los adjetivos que van contiguos al elemento al que modifican. En primer lugar, hay que señalar que a menudo la predicación que encierra el adjetivo destacado equivalente a una cláusula de relativo explicativa manifiesta un contenido circunstancial, concretamente de tipo causal. Recordemos que la denominación de ‘aposición circunstancial’ para los adjeti-

vos que estamos observando obedecía a estos contenidos (Mouchet *et alii* 1962; cf. nota 2). Por ejemplo, en secuencias como

mas ya la madre tierra, *descuidada*,  
no le administra nada de su aliento, Garcilaso, *Égloga II*, 1262-3,

la paráfrasis tanto puede ser ‘que es/está descuidada’ como ‘puesto que es/está descuidada’. Lo mismo sucede en los siguientes enunciados:

Mis ojos están gastados  
de lo mucho que lloraron,  
y mis sentidos, *cansados*,  
sin sentido me dexaron, Herrera, I, 33-36

El ermitaño, *receloso*, se quedó en la cama, *Buscón*, p. 69-70,

donde, de nuevo, cabe la doble paráfrasis: ‘y mis sentidos, que están cansados, (...)’ o bien ‘y mis sentidos, puesto que/como están cansados, (...)’ y ‘el ermitaño, que era / estaba receloso, (...)’ o ‘el ermitaño, como estaba receloso, (...)’. Es evidente que esta doble lectura se da en virtud del valor de anterioridad del adjetivo con respecto al verbo de la predicación cuando lo expresado por este puede entrar en una relación de causa-efecto con el resto de la predicación. Pero no siempre se da esta circunstancia sino que en muchas ocasiones los contenidos expresados por este procedimiento no son compatibles con este tipo de relación. Es lo que ocurre en:

y la última hora, *negra y fría*,  
se acerca, de temor y sombras llena. Quevedo, *Poesía*, 8. 3-4.

No parece que *negra y fría* manifiesten la causa de lo expresado por el verbo de la predicación. Tales adjetivos efectúan una caracterización del referente de la frase *la última hora* (‘la muerte’). Siendo así, la afirmación de Martínez de que la significación de causa es no sólo la más abundante sino también la que se expresa sin más en la función incidental, no es exacta ya que han de darse las condiciones semánticas para interpretar la vinculación del adjetivo con el resto del enunciado como una relación de causa-efecto. Por el contrario, sí se ajusta a la realidad de los datos la idea del autor de que las significaciones circunstanciales del adjetivo incidental no dependen única ni principalmente de este sino también del contenido de la oración (*art. cit.*: 236), a lo que podemos añadir que no sólo dependen de eso sino también de los rasgos gramaticales de los elementos de la misma, especialmente el modo y tiempo verbales. En función de estos, el adjetivo situado en la posición que ahora comentamos puede manifestar distintos valores circunstanciales, lo que ya fue visto por Hanssen (1913, § 470) al advertir que “el predicado puede reemplazar una frase condicional: *yo, padre, me desprendería de cualquier otra consideración y haría feliz a la chica*”. Es evidente que en este enunciado la lectura condicional viene determinada por la forma verbal. De haber adoptado el verbo la forma de presente, por ejemplo, hubiera admitido también la lectura causal, además de la equivalencia con la cláusula de relativo. Aunque en el ejemplo aducido por Hanssen no figura un adjetivo sino un sustantivo, tal variación se da por igual si se trata de adjetivos: *yo, enfermo, no podría haber asistido al acto / yo, enfermo, no pude asistir al acto*.

En segundo lugar, hay que evitar la asociación automática entre adjetivo situado inmediatamente a continuación del elemento al que modifica y función de predicativo de frase porque, en esa posición, puede funcionar también como predicativo de la cláusula, lo que ocurre sobre todo cuando la base y el adjetivo se posponen al verbo; cf.:

Plega al cielo, prosiguió el pastor, *encendido en ira*, que si tal...,  
*Arcadia*, p. 78, línea 4.

La caracterización efectuada en este enunciado por la expresión incidental es simultánea a lo expresado por el verbo, y no anterior, como ocurre en los casos en que adjetivo y soporte se sitúan antes del verbo. En ese caso, cuando hay compatibilidad entre lo expresado por el adjetivo y por el verbo, puede surgir la duda de si es predicativo de la cláusula o de la frase:

cantó el amor tus males y tus bienes.  
Mas tú, *desamparado*, mueres, como le agrada al cielo airado, F. de  
la Torre, p. 32, 19-21.

Sin embargo, la presentación del soporte y el adjetivo antes del verbo favorece la lectura de anterioridad respecto al proceso descrito por el verbo de la cláusula, que parece confirmarse por la posibilidad de insertar un predicativo en relación de simultaneidad con el proceso verbal, por ejemplo, *abandonado*:

Mas tú, desamparado, mueres *abandonado*, como le agrada al cielo airado.

Lo mismo se puede decir de expresiones del tipo:

Ella, *muy contenta*, dijo (...), *Buscón*, p. 44,

en la que también, a primera vista, el adjetivo parece ser un predicativo clausal referido al sujeto. Sin embargo, al igual que en el caso anterior, la secuencia admite otro adjetivo desempeñando esa función:

Ella, *muy contenta*, dijo *sonriente* (...).

Si se intercalan otros elementos entre la base y el adjetivo(s), este ya no es predicativo de la frase sino de la cláusula:

Yo, pues mi dura suerte no consiente,  
que pueda descansar de mi querella,  
*solo, sin esperanza, firme, ausente*,  
seguiré siempre mi cruel estrella. Herrera, *Soneto XL*, 124-127.

Esto nos lleva a que el adjetivo destacado cuando es predicativo en la frase tiene una distribución condicionada con respecto al elemento que caracteriza y con respecto al verbo: adyacencia inmediata respecto a la base y ambos anteposición al verbo.

Debe destacarse que el adjetivo que aquí hemos analizado es muy abundante en la prosa del castellano clásico:

yo, *codicioso*, dije que jugaría otras tantas, *Buscón*, p. 68

el ermitaño, *receloso*, se quedó en la cama, *Buscón*, p. 69

yo, *deseoso de gozar de la ocasión*, me subí al corredor, *Buscón*, p. 113

Arbolea, *quejosa del amargo fruto de sus engañadas esperanzas*, habrá colgado..., *Arcadia*, p. 448

Venus también, *de resplandor vestida*, el gran fervor..., *Arcadia*, p.437

donde el presuntuoso castaño con maravillosa pesadumbre, *lleno de los abiertos erizos del pasado fruto*, convidaba a los vecinos..., *Arcadia*, p. 149.

Desde el punto de vista informativo, los adjetivos incidentales que actúan en el nivel de la frase responden a las mismas características discursivas que los adjetivos incidentales de la cláusula, es decir, son elementos relevantes desde el punto de vista pragmático correspondiéndoles la función de foco en la unidad informativa que conforman, lo que les confiere un especial énfasis entonativo:

Pero su padre, *celoso*,  
 en su curso cristalino,  
 tras ella corrió furioso, Quevedo, *Poesía*. 209, 21-23.

Así lo entiende también Tanaka (1981), quien considera que los adjetivos en uso apositivo son no restrictivos y además se presentan informativamente como 'nuevo'. A partir de las secuencias (36a) y (37), según su numeración, que corresponden respectivamente a *The man, nervous, opened the letter* y *The man was nervous at the time when he opened the letter* comenta:

Considering the paraphrasal relation between (36a) and (37), the appositive use of postnominal adjectives which are used alone must convey the information which is new to the whole context (*ibid.*: 232).

## CONCLUSIÓN

A modo de conclusión podemos decir que el adjetivo destacado que funciona en la unidad frase desempeña la función de predicativo que efectúa una caracterización del referente del elemento con el que concuerda, que funciona como base de predicación, y respecto al cual el adjetivo se sitúa inmediatamente a continuación. Para que no proceda la lectura como predicativo de la cláusula se imponen unas restricciones distribucionales que afectan a ambos en relación con el verbo: base de predicación y adjetivo han de situarse antes del verbo, lo que favorece la lectura de anterioridad de la caracterización efectuada por el adjetivo respecto al proceso descrito por el verbo de la cláusula, mientras que si se posponen a él la caracterización aparece como simultánea.

Por otro lado, además del valor de 'modo' característico del predicativo, no están descartados otros valores circunstanciales, especialmente el de 'causa'. El recurso de acudir al adjetivo destacado en la posición indicada para efectuar una caracteriza-

ción del referente de una entidad es especialmente abundante en la prosa del castellano clásico.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALCINA, F. J. & BLECUA, J. M. (1975): *Gramática española*, Barcelona, Ariel, 1975.
- ALLAN, K. (1973): "Complement noun phrases and prepositional phrases, adjectives and verbs", *Foundations of language*, 10, 1973, 377-397.
- ÁLVAREZ MENÉNDEZ, A. (1988): "El adverbio y la función incidental", *Verba*, 15 (1988), 215-236.
- BOLINGER, D. (1967): "Adjectives in English: Attribution and Predication", *Lingua*, 18 (1967), 1-34.
- BOSQUE, I. (1989): *Las categorías gramaticales*, Madrid, Síntesis, 1989.
- ESCANDELL VIDAL, M. V. (1995): *Los complementos del nombre*, Madrid, Arco/Libros, 1995.
- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, A. (1993): *La función incidental en español. Hacia un nuevo modelo de esquema oracional*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1993.
- GUTIÉRREZ, S. (1978): "Construcciones atributivas absolutas", *Verba* 5, 305-314.
- (1985): "Construcciones atributivas absolutas", *Lecciones del I y II Curso de Lingüística Funcional (1983 y 1984)*, Univ. de Oviedo, 35-61.
- (1986): *Variaciones sobre la atribución*, Colección Contextos, n.º 5, Univ. de León.
- (1995): "Nuevas variaciones sobre la atribución" en Serra, E. et. alii: *Panorama de la Investigació Lingüística a l'Estat Espanyol. Actes del I Congrés de Lingüística General. I*, Universitat de València, 1996. Reed. en Gutiérrez, *La oración y sus funciones*. Madrid, Arco/Libros, 1997, 270-302.
- (1997): "Reflexiones sobre la función incidental", en Iglesias Bango (ed.), *Gramma - Temas 2*, Colec. Contextos, Universidad de León, 1997, 111-156.
- HANSEN, F. (1913): *Gramática histórica de la lengua castellana*, Halle, Max Niemeyer, reimpr. Buenos Aires, El Ateneo, 1945.
- JESPERSEN, O. (1924): *The Philosophy of Grammar*, London, G Allen & Unwin Ltd. Trad. esp. (de la décima ed. de 1968) de C. Manzano): *La filosofía de la gramática*, Barcelona, Anagrama, 1975.
- LAPESA, R. (1975): "Sintaxis histórica del adjetivo calificativo no atributivo", *Homenaje al Instituto de Filología y Literaturas Hispánicas "Dr. Amado Alonso" en su cincuentenario (1923-1973)*, Buenos Aires, 1975, 171-199.
- LEONETTI, M. & ESCANDELL, V. (1991): "Complementos Predicativos en Sintagmas Nominales", *Verba*, 18, 431-450.
- MARTÍNEZ, J. A. (1985): "Las construcciones apositivas en español", *Philologica Hispaniensis in honorem Manuel Alvar*, II, Madrid, Gredos, 453-567, reed. en *Cuestiones marginadas de gramática española*, Madrid, Itsmo, 1994, 173-214.
- (1994): "La función incidental y su conexión con otras construcciones del español" en Martínez (1994): *Cuestiones marginadas de gramática española*, Madrid, Itsmo, 225-274.
- MOUCHET et al., (1962): "Discussion: L'apposition", *Le français moderne*, 30/3 (1962), 172-192.

- PAULA POMBAR, M. N. de (1983): *Contribución al estudio de la aposición en español actual*, Santiago de Compostela, Univ. de Santiago de Compostela, 1983.
- PORROCHE BALLESTEROS, M. (1990): *Aspectos de la atribución en español*, Zaragoza, Libros Pórtico, 1990.
- QUIRK, R. *et al.* (1972): *A grammar of contemporary English*, London, Longman, 1972.
- ROCA PONS, J. (1960): *Introducción a la gramática*, Barcelona, Teide, 1980<sup>5</sup>.
- RODRÍGUEZ ESPÍNEIRA, M. J. (1991): "Los adjetivos incidentales como subtipo de adjetivos predicativos", *Verba* 18 (1991), 255-274.
- (1992): "Sobre la codificación informativa de las cláusulas con predicativo en español", *Revue Romane*, 27/1 (1992), 30-60.
- ROJO, G. (1975): "Sobre la coordinación de adjetivos en la frase nominal y cuestiones conexas", *Verba*, 2 (1975), 193-224.
- SOBEJANO, G. (1970): *El epíteto en la lírica española*, Madrid, Gredos, 1970<sup>2</sup>.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, M. (1998): "El adjetivo destacado en castellano medieval y clásico: su funcionamiento en la cláusula", *Anuario de Estudios Filológicos*, XXI (1998), 383-406.
- SUÑER, A. (1988): "Sujetos con preposición", *Estudis de sintaxi*, 8 (1988), 81-112.
- TANAKA, H. (1981): "On the syntax and semantics of prenominal and postnominal Adjectives", en T. Koonishi (ed.), *Studies in Grammar and Language*, Tokyo, Ed. Kenkusha, 1981, 220-234.